



Acreditada
en Alta Calidad
Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21

LINEAMIENTOS PARA EL USO POLIDEPORTIVO EAN ARENA

**Bienestar Universitario
Experiencia Estudiantil
Gerencia de Proyección y Crecimiento
Universidad Ean**

Bogotá D.C., julio de 2022

ÍNDICE

1. OBJETIVOS

2. QUIÉNES PUEDEN HACER USO DEL POLIDEPORTIVO

2.1. Uso del espacio a cargo del proceso de bienestar universitario de la universidad Ean.

2.2. Uso del espacio a cargo de la dirección de eventos y proyectos culturales.

3. LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA USO DEL POLIDEPORTIVO

4. PROCESO DE RESERVA DEL POLIDEPORTIVO

4.1. Procedimiento para la reserva de práctica libre.

4.2. Procedimiento para la reserva por parte de la Dirección de Eventos y Proyectos Culturales.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Lineamientos de Ingreso al Polideportivo Ean Arena.

5.2. Disposiciones generales para el uso del Polideportivo - Bienestar Universitario.

5.3. Disposiciones generales para el uso del polideportivo - Dirección de Eventos y Proyectos Culturales.

COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO LINEAMIENTOS PARA EL USO POLIDEPORTIVO EAN ARENA

1. OBJETIVOS

- i. Dar uso un cuidadoso y responsable al Polideportivo Ean Arena, dando observancia obligatoria a los lineamientos establecidos en el presente documento.
- ii. Definir los lineamientos para el acceso y uso del Polideportivo Ean Arena, siendo un espacio donde se desarrollarán prácticas deportivas y en general de actividad física, propias del área de Bienestar Universitario, además de los proyectos culturales que sean gestionados directamente por la Dirección de Proyectos y Eventos Culturales.
- iii. Establecer lineamientos generales para el acceso y uso de los diferentes procesos institucionales, colaboradores y externos que conforman la comunidad eanista.

2. QUIÉNES PUEDEN HACER USO DEL POLIDEPORTIVO

2.1. Uso del espacio a cargo del proceso de Bienestar Universitario de la Universidad Ean

- i. El uso del Polideportivo Ean Arena será exclusivo para los miembros de la comunidad eanista (estudiantes, graduados, docentes y colaboradores), por lo cual será prioritario el acceso y uso por parte de estudiantes que conforman los grupos formativos de Bienestar Universitario.
- ii. Podrán acceder al Polideportivo Ean Arena, las personas externas a la Universidad Ean que tengan participación alguna en eventos institucionales o los gestionados y liderados por Bienestar Universitario, como es el caso de los torneos o encuentros de selecciones deportivas.

2.2. Uso del espacio a cargo de la Dirección de Eventos y Proyectos Culturales

- i. Todos los procesos internos de la Universidad Ean, con excepción de Bienestar Universitario, deberán solicitar el acceso y préstamo del Polideportivo Ean Arena a la Coordinación de Bienestar Universitario. Cualquier uso o requerimiento por parte de externos deberá ser gestionado a través de la Dirección de Eventos y Proyectos Culturales.

- ii. El uso del Polideportivo Ean Arena para eventos culturales externos a la Universidad Ean deberá ser gestionado directamente con la Dirección de Eventos y Proyectos Culturales.
- iii. La Dirección de Eventos y Proyectos Culturales deberá solicitar en todo caso de forma previamente el Polideportivo Ean Arena a la Coordinación de Bienestar Universitario.

3. LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA USO DEL POLIDEPORTIVO

- i. En todo caso será necesario observar y aplicar las directrices y protocolos de bioseguridad conforme las políticas de salud pública vigentes.
- ii. Los estudiantes, docentes, colaboradores, egresados, miembros de la comunidad eanista y personal externo, deberá atender y acatar las medidas de bioseguridad establecidas por la Universidad Ean.

4. PROCESO DE RESERVA DEL POLIDEPORTIVO

4.1. Procedimiento para la reserva de práctica libre

Para acceder a los espacios de práctica libre por parte de los miembros de la Comunidad Eanista, será necesario en todo caso hacer reserva por medio del formato preestablecido que estará ubicado en la Oficina de Deportes - cuarto piso del Edificio Ean Legacy; posterior a ello, en el momento del ingreso al espacio, se deberá hacer registro en la App Fitness Ean de las personas que harán uso.

En la App Fitness Ean se podrán visualizar los espacios de tiempo disponibles, a los cuales solo se podrá acceder diligenciando el formato antes mencionado.

A continuación, se relacionan los pasos para poder acceder y hacer uso del espacio:

- 1.** Realizar la reserva en la oficina de deportes o por medio del correo electrónico deportes@universidadean.edu.co, mínimo 24 horas antes del horario en que se hará uso.
- 2.** Descargar la App Fitness Ean desde Play Store o Apple Store.
- 3.** Cada persona debe ingresar a la aplicación con el usuario y contraseña asignados por Bienestar Universitario. En el caso de no contar con usuario habilitado se deberá enviar un correo electrónico a deportes@universidadean.edu.co.

4. Cada estudiante podrá ingresar al espacio luego de haber sido incluido en la respectiva reserva por algún colaborador de Bienestar Universitario.

4.2. Procedimiento para la reserva de la Dirección de Eventos y Proyectos culturales

Para realizar reserva del espacio con el objetivo de desarrollar eventos de carácter interno, gestionados por los diferentes procesos de la Universidad, y de carácter externo a través de convenios o arrendamiento del espacio, será necesario:

1. Consultar la disponibilidad del polideportivo previamente por medio de la App Fitness Ean.
2. Una vez verificada la disponibilidad con la que cuenta el Polideportivo, la Dirección de Eventos y Protocolo deberá enviar la solicitud formal al correo electrónico: bienestaruniversitario@universidadean.edu.co.

En dicho correo se deberá relacionar la fecha del evento y las medidas de seguridad que serán implementadas para procurar la conservación y el cuidado necesario del Polideportivo.

3. La reserva del Polideportivo solo se hará efectiva cuando Bienestar Universitario de respuesta positiva a la solicitud realizada por medio del correo institucional antes indicado.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 INGRESO AL POLIDEPORTIVO EAN ARENA

1. Para poder ingresar al Polideportivo Ean Arena, se deberá contar con previa autorización de Bienestar Universitario.
2. Será necesario usar calzado deportivo, tenis o zapatos de suela de goma blanca o color claro. Otro tipo de calzado como tacones, o zapatos que tengan suela negra no están permitidos.
3. Se deberán atender las disposiciones del Reglamento Estudiantil y demás normativa interna relacionada, manteniendo una conducta adecuada y una sana convivencia, que deberá ser fomentada tanto por la comunidad estudiantil, entrenadores encargados y todos los colaboradores.
4. Los colaboradores de la Universidad Ean están facultados para promover el orden dentro los usuarios que incurran en conductas inadecuadas o antideportivas, que causen daños en los bienes muebles e instalaciones,

o cuando omitan las disposiciones que se indican dentro de los presentes lineamientos.

5.2. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO - BIENESTAR UNIVERSITARIO

- I. La normatividad interna, incluyendo el Reglamento Estudiantil de la Universidad Ean es aplicable a todas las actividades, encuentros o clases desarrolladas en el Polideportivo Ean Arena.
- II. El espacio es de uso exclusivo para los siguientes deportes: Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol, Rugby, Taekwondo y aquellos se determinen desde Bienestar Universitario.
- III. No está permitido el ingreso de mascotas, salvo que se trate de perros lazarillos.
- IV. No podrán permanecer en el Polideportivo las personas que no se encuentren realizando una práctica deportiva o cultural.
- V. No se permite la entrada a personas que se encuentren bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- VI. No está permitido el ingreso y consumo de alimentos dentro del Polideportivo.
- VII. Sólo los deportistas podrán ingresar bebidas o líquidos de hidratación. Si los deportistas ingresan hidratación se debe evitar derramar líquidos en la cancha, esto estará bajo vigilancia del docente o entrenador responsable de cada disciplina.
- VIII. No se permite el ingreso de envases o recipientes de vidrio.
- IX. El Polideportivo Ean Arena es un espacio libre de humo.
- X. En ningún caso se podrá hacer uso de Polideportivo si no se ha diligenciado el respectivo formato de definido a través de aplicación Fitness Ean.
- XI. Para hacer uso del Polideportivo es necesario dar aceptación previa para el tratamiento de datos personales y uso de imagen de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca a través de la aplicación Fitness Ean.
- XII. EL Polideportivo podrá ser utilizado únicamente en las horas establecidos para la realización de práctica libre. Esto teniendo en cuenta que el Polideportivo cuenta con horarios preestablecidos para el desarrollo del clases deportivas y actividades físicas.

- XIII. No está permitido el uso de bicicletas, motocicletas, patines o patinetas.
- XIV. No está permitido arrojar basura dentro ni fuera de la cancha.
- XV. Está prohibido cambiarse de ropa en el interior del Polideportivo.
- XVI. La Universidad Ean no se hace responsable, por los objetos personales de los asistentes a las actividades desarrolladas en sus instalaciones.

5.3. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO - DIRECCIÓN DE EVENTOS Y PROYECTOS CULTURALES.

- I. El Polideportivo Ean Arena será entregado en óptimas condiciones a la persona que realizó la solicitud de préstamo del espacio y esta misma deberá entregarlo en los tiempos establecidos y de acuerdo a las condiciones de entrega.
- II. La persona que realiza la solicitud de préstamo del espacio debe garantizar el cuidado del mismo, teniendo en cuenta las disposiciones del presente documento.
- III. Si el espacio es solicitado para eventos o actividades distintas a una actividad deportiva, se debe tener en cuenta el aforo máximo permitido, el cuidado requerido del piso y de los demás elementos con los que cuenta el Polideportivo.
- IV. Una vez entregado el polideportivo al proceso interno o colaborador encargado de realizar la solicitud, desde Bienestar Universitario se verificará que este no haya sufrido daño o afectación alguna.
- V. En caso que el espacio sea entregado con algún daño o afectación, el proceso interno encargado de la solicitud del préstamo deberá asumirlo directamente y gestionar con la mayor inmediatez el correspondiente arreglo o reparación.